



PRODERT IXOQIB'

Apoyando la Generación de Ingresos en Redes Empresariales
del Altiplano Occidental



**LINEAMIENTOS PARA LAS PROPUESTAS DEL
FONDO CONCURSABLE DE INNOVACIÓN PARA EL IMPULSO
DE AGRONEGOCIOS EN EL ALTIPLANO OCCIDENTAL DE
GUATEMALA -FIAGRO-**

Guatemala, agosto de 2019

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	OBJETIVO GENERAL DEL FIAGRO.....	1
3.	CADENAS DE VALOR ELEGIBLES	1
4.	ACTIVIDADES ELEGIBLES.....	2
5.	ORGANIZACIONES ELEGIBLES	2
6.	PRESUPUESTO DEL FIAGRO.....	3
7.	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.....	3
8.	PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS	3
8.1.	Preselección	3
8.2.	Evaluación y selección	4
8.3.	No Objeción de la Embajada de Suecia.....	5
9.	MODELO DE GESTIÓN DEL FIAGRO.....	5
9.1.	Conformación del Comité Interno de preselección	5
9.2.	Conformación del Comité Externo de evaluación y selección	5
9.3.	Due diligence.....	5
9.4.	Formalización mediante convenio de cooperación	6
9.5.	Informes requeridos.....	6

LINEAMIENTOS PARA PROPUESTAS DEL FONDO CONCURSABLE DE INNOVACIÓN –FIAGRO–

1. INTRODUCCIÓN

Dentro del marco del PRODERT IXOQIB' Fase III de Escalamiento, el Fondo Concursable de Innovación para el Impulso de Agronegocios en el Altiplano Occidental de Guatemala (FIAGRO), tiene como propósito promover la vinculación entre las de redes empresariales (grupos de productores) que el PRODERT IXOQIB' apoya y las empresas privadas, para su mayor y mejor integración en las cadenas de valor.

La experiencia demuestra que existen factores críticos que limitan las alianzas espontáneas entre empresas de transformación, transporte, comercialización y distribución con las redes empresariales y por consecuencia, el fondo concursable facilita superar estas limitantes a través del cofinanciamiento de acciones orientadas a la integración y el desarrollo de las cadenas de valor.

El PRODERT IXOQIB' reconoce que el crecimiento del Sector Privado tiene el potencial de crear empleo, generar ingresos y disminuir la pobreza, por lo que le apuesta al FIAGRO para cofinanciar modelos de negocios innovadores y que tengan efecto en el sistema, lo que lo hará sostenible.

2. OBJETIVO GENERAL DEL FIAGRO

Promover la vinculación entre las de redes empresariales (grupos de productores) que el PRODERT IXOQIB' apoya y las empresas privadas, a través del cofinanciamiento de acciones orientadas exclusivamente a corregir factores críticos que limitan el desarrollo de las cadenas de valor agropecuarias y artesanía modernizada.

3. CADENAS DE VALOR ELEGIBLES

Son las cadenas de valor que generen empleo e ingresos, especialmente para mujeres pertenecientes a las redes empresariales creadas y apoyadas por el PRODERT IXOQIB', así como otras organizaciones de productores rurales que forman parte del eslabón producción de las siguientes cadenas de valor:

- Pollos de granja de levante
- Huevos de granja
- Arveja y ejote francés
- Tomate para el mercado local y nacional
- Cebolla para el mercado local y nacional
- Miel orgánica
- Amaranto
- Artesanía modernizada
- Cerdos de granja
- Café diferenciado
- Otras cadenas de alta potencialidad



4. ACTIVIDADES ELEGIBLES

Las acciones y/o inversiones elegibles serán aquellas que contribuyan a vincular la oferta y la demanda y se priorizarán actividades que beneficien a mujeres.

- Infraestructura productiva exclusiva para el mejor acceso a mercados (riego, acopio, maquila, tiendas de insumos, etc.)
- Certificaciones
- Creación y registro de marcas de origen
- Diseño de estrategias y materiales de promoción y mercadeo de marcas de origen
- Participación en ferias y organización de eventos de promoción y mercadeo de marcas de origen
- Proyectos piloto para adopción de tecnología para mejorar la productividad, la calidad y el acceso al mercado
- Proyectos piloto para adopción de tecnología para mejorar el manejo post cosecha
- Fortalecimiento de la capacidad administrativa y de comercialización
- Legalización de consorcios (joint ventures)
- Materia prima exclusivamente utilizada para la innovación y/o pruebas de mercados

5. ORGANIZACIONES ELEGIBLES

Se han establecido los siguientes dos perfiles de organizaciones que pueden ser elegibles para aplicar al cofinanciamiento del proyecto:

1. Empresas privadas y cooperativas, legalmente constituidas y/o registradas de acuerdo a las leyes de Guatemala, que demuestren trabajo continuo de al menos dos años de operación (como mínimo) y tienen la capacidad gerencial y financiera; asimismo, que incluyan o con la capacidad de incluir en su modelo de negocio, proveedores de productos o servicios provenientes de las redes empresariales que el PRODERT IXOQIB' apoya, y/u otras pequeñas unidades de productores rurales.
2. Consorcios: Se entiende como consorcio, un grupo conformado por varias organizaciones (privadas o internacionales) que se asocien con el propósito de presentar una propuesta en conjunto para implementar las actividades.



6. PRESUPUESTO DEL FIAGRO

El presupuesto disponible para cofinanciar proyectos de alianzas entre empresas privadas y redes empresariales asciende a aproximadamente Q7 millones, los cuales se invertirán en tres convocatorias dependiendo de la demanda y de la disponibilidad de fondos. Los postulantes deberán considerar lo siguiente:

- El valor de cada proyecto dependerá de su magnitud, sin embargo, no se considerarán proyectos cuyo valor total sea de menos de Q80 mil o más de Q800 mil.
- El FIAGRO financiará hasta el 50% del valor de los proyectos, por lo que los postulantes deberán demostrar cómo financiarán el resto del proyecto, ya sea con recursos propios o a través de créditos bancarios o comerciales.
- De la contribución de los postulantes, se espera una contrapartida monetaria (en efectivo) como mínimo del 50%, del monto total de la contribución al proyecto, y una no monetaria (en especie o servicios) como máximo del 50%. Las contribuciones en especie tendrán que ser valoradas por un auditor para ser elegibles, al momento de firmar el convenio de cooperación.
- El FIAGRO no aplicará para equipo o maquinaria previamente adquirida a la presentación y aceptación de la propuesta.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

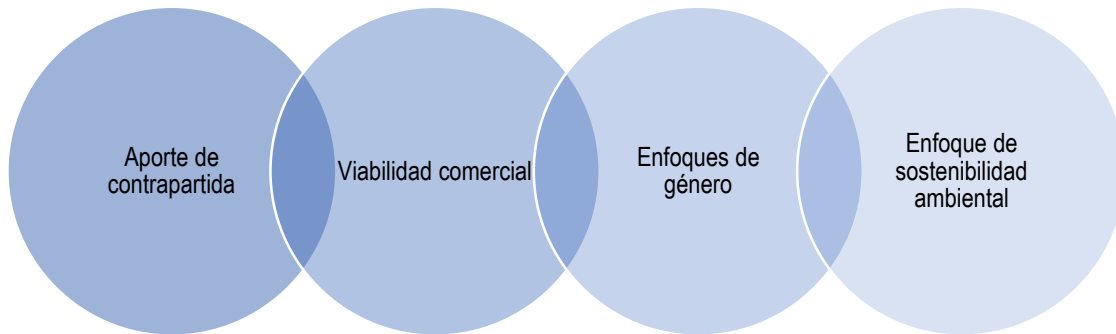
Los proyectos deberán tener una duración de alrededor de 12 meses y así deberá ser descrito en el plan de actividades por realizar, expresando de forma clara la continuidad del proyecto, una vez concluido el cofinanciamiento.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

8.1. Preselección

Un comité interno del PRODERT IXOQIB' realizará una preselección de todos los proyectos presentados, de acuerdo con los siguientes criterios:

Figura 1. Criterios para preselección del FIAGRO



Fuente: PRODERT IXOQIB' (2019). Criterios para la preselección del FIAGRO [Figura]. Elaboración propia (2019).

Se excluirán del cofinanciamiento aquellos proyectos que presenten uno o varios de los siguientes criterios:

1. Proyectos con orientación u orientación política
2. Proyectos de investigación académica, de referencia o general
3. Propuestas de proyectos que presenten modelos de negocio que se encuentren descritas como emprendimientos
4. Proyectos para la obtención exclusiva de edificios o vehículos con fines aislados al objetivo principal del FIAGRO

8.2. Evaluación y selección

Un comité externo será el responsable de evaluar las propuestas preseleccionadas, de acuerdo con los criterios siguientes:

Tabla 1. Criterios y ponderación de evaluación y selección del FIAGRO

Criterio	Ponderación
Capacidad administrativa y financiera	25
Innovación	25
Generación de empleo e ingresos	30
Sostenibilidad financiera y replicabilidad del negocio	20
Total	100

Fuente: PRODERT IXOQIB' (2019). Criterios y ponderación de evaluación y selección del FIAGRO [Tabla]. Elaboración propia (2019).

El comité externo analizará las propuestas con más de 70 puntos y podrá solicitar a las organizaciones postulantes mejorar sus propuestas, previo a la fase de selección final (No Objeción de la Embajada).

Si a juicio del comité interno y/o comité externo, ninguna de las solicitudes recibidas se considerara buena, el PRODERT IXOQIB' se reservará el derecho de no realizar inversiones.

8.3. No Objeción de la Embajada de Suecia

(La Embajada de Suecia tomará una decisión posteriormente sobre su rol en este aspecto)

Con base a los resultados de la evaluación, se trasladarán los proyectos aprobados a la Embajada de Suecia, para su No Objeción.

Solamente los proyectos aprobados por la Embajada serán implementados y se formalizarán mediante un convenio de cooperación suscrito entre las partes.

9. MODELO DE GESTIÓN DEL FIAGRO

9.1. Conformación del Comité Interno de preselección

El Comité Interno será conformado por: La Coordinadora y/o Coordinador Adjunto del PRODERT IXOQIB', Especialista en Mercados y Negocios, Especialista en Extensión, Innovación y ACC, Coordinador del territorio que corresponda.

9.2. Conformación del Comité Externo de evaluación y selección

El Comité Externo será conformado por 3 expertos en agronegocios y artesanías modernizadas, quienes contarán con el apoyo administrativo y logístico del equipo del PRODERT IXOQIB'.

9.3. Due diligence

Se realizará antes de la firma de convenios de cooperación y durante la ejecución de cada proyecto, para garantizar que:

1. Los datos descritos en las propuestas son auténticos y pueden ser sujetos de verificación.
2. Los fondos recibidos no se utilizan para fines distintos de los acordados
3. Las actividades se llevan a cabo según el plan de implementación del proyecto aprobado, pudiendo haber cierta flexibilidad por el entorno cambiante

9.4. Formalización mediante convenio de cooperación

Antes de otorgar un cofinanciamiento, deberá suscribirse un convenio de cooperación entre la empresa o cooperativa beneficiada y Helvetas Guatemala, como administrador del fondo; dicho convenio deberá tener la estructura siguiente:

- a. Identificación y acreditamiento de las partes
- b. Objetivo del convenio de cooperación
- c. Compromisos de las partes (técnicos y financieros)
- d. Resultados (según metas establecidas)
- e. Modelo de gestión de los fondos (designación de coordinadores de las partes, administración, informes, calendario de desembolsos y forma de liquidarlos, auditoría interna y externa)
- f. Modificaciones (por ejemplo: adendum para extensión de plazo)
- g. Rescisión del convenio de cooperación
- h. Vigencia y plazo del convenio de cooperación
- i. Aceptación de las partes

Si la entidad beneficiaria no implementara el proyecto como se indica en el convenio de cooperación o no cumple con los términos de este, el PRODERT IXOQIB' se reservará el derecho de suspender los pagos o de rescindir el acuerdo. La subvención podrá reducirse, y el PRODERT deberá exigir el reembolso total o parcial de los montos ya pagados.

9.5. Informes requeridos

Tabla 2. Informes por presentar

Informe	Propósito de informe	Temporalidad de presentación
Informe administrativo y financiero de avances	Presentar la ejecución presupuestaria y avances administrativos del cofinanciamiento asignado.	Semestralmente
Informe de alcance de resultados	Evidenciar el alcance en el cumplimiento de los resultados y términos establecidos en el convenio de cooperación.	Al final de convenio de cooperación

Fuente: PRODERT IXOQIB' (2019). Informes de avances del FIAGRO [Tabla]. Elaboración propia (2019).

